

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Garantizar que las personas apátridas puedan reunirse con sus familiares

[¿Cuál es el problema?](#)

[¿Qué puedo hacer como profesional de primera línea para personas refugiadas?](#)

[¿Qué se necesita cambiar en el ámbito político?](#)

[Más información contextual sobre el tema y recursos adicionales](#)

¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

Los obstáculos para que las personas apátridas se reúnan con miembros de su familia pueden **violar el derecho a la vida familiar** y, a veces, se deja a los miembros de la familia en **situaciones peligrosas** o en riesgo de sufrir otros **abusos contra los derechos humanos**. Por ejemplo:

- Las personas apátridas que **no tienen pruebas documentales de las relaciones familiares**, porque se les negó el acceso a la inscripción de matrimonio o de nacimiento, tienen más probabilidades de que se les exija someterse a pruebas de ADN, que tal vez no puedan pagar o que les pueda suponer el intentar emprender viajes largos o peligrosos
- **Los miembros de familias apátridas corren un mayor riesgo de no poder cruzar legalmente fronteras** para asistir a una entrevista en la embajada debido a la falta de documentos. En algunos casos, esto puede obligarlos/as a emprender viajes peligrosos y cruzar fronteras sin permiso.
- **Las personas apátridas corren un mayor riesgo de sufrir largas demoras** en la reagrupación familiar debido a la falta de documentos y otras complicaciones, lo que en algunos casos hace que los miembros de la familia se desesperen y busquen la reagrupación a través de rutas irregulares y peligrosas.

¿QUÉ PUEDO HACER COMO PROFESIONAL DE PRIMERA LÍNEA PARA PERSONAS REFUGIADAS?

Las 4 R: ¡Reconocer, Registrar, Remitir y Reflexionar!

1. **Reconocer la apatridia y los desafíos relacionados con la reagrupación familiar**

No asuma que todas las personas tienen una nacionalidad o que todas las personas apátridas saben que son apátridas, o que la apatridia de una persona solicitante o la de su familiar habrá sido identificada en los procesos de identificación de personas refugiadas o de [reconocimiento de estatuto](#). Considere los obstáculos que las personas apátridas pueden afrontar para la reagrupación familiar, tales como la falta de prueba de las relaciones familiares debido a la apatridia, y busque formas de poder superar dichos obstáculos.

2. Registre la apatridia o los indicios de apatridia

Si usted identifica la apatridia de una persona o la posibilidad de apatridia, registre esta información importante en cualquier documento relacionado con dicha persona. Si hay algún formulario que no contenga campos en los que usted pueda señalar de manera concreta la apatridia, o los indicios de esta, haga una anotación en algún lugar de dicho formulario para que así quede registrado. Asegúrese de informar de esto a la persona de su posible importancia para ellas en el futuro. Guarde también copias de los documentos importantes en su expediente.

También sería útil pedirle a su organización que se incluyan maneras para registrar correctamente la apatridia (o el riesgo de apatridia) en todos los formularios importantes.

3. Remita a la personas para que reciban consejos, apoyo e información de personas expertas

Identifique organizaciones especializadas en apatridia y nacionalidad en el país donde trabaja y compruebe si pueden ser de utilidad. Es posible que algunos de [nuestros miembros](#) puedan brindar apoyo. Descargue y use nuestra [guía/póster](#) para las personas agentes encargadas de dar respuesta a personas refugiadas y nuestra [guía breve](#) para personas refugiadas y solicitantes de asilo.

4. Reflexione e infórmese sobre la apatridia y la unidad y reagrupación familiar

A continuación encontrará más información y mas recursos en nuestras páginas web (los enlaces se presentan a continuación). Obtenga más información sobre la apatridia y la reagrupación familiar aquí:

- [From Syria to Europe \(De Siria a Europa\)](#) (Sección 4)
- [Double jeopardy – Syria's Stateless Palestinians \(Doble riesgo: las personas palestinas apátridas de Siria\)](#)
- [UNHCR's Self-Study Module on Statelessness \(Módulo de autoaprendizaje sobre la apatridia de ACNUR\)](#) (pág.95)

¿QUÉ SE NECESITA CAMBIAR EN EL ÁMBITO POLÍTICO?

- Los Estados deben garantizar el acceso equitativo al derecho a la vida familiar asegurando que **las leyes y políticas garanticen el acceso equitativo** a la reagrupación familiar para las personas apátridas y para sus familiares.
- Los Estados deben garantizar que los **procedimientos de reagrupación familiar tengan en cuenta las circunstancias específicas de las personas refugiadas apátridas y las de sus familiares**, ofreciendo flexibilidad y asistencia cuando sea necesario.
- Los Estados y otras organizaciones involucradas en la reagrupación familiar deben crear conciencia a través de **la capacitación sobre las dificultades de documentación y evidencia** de las personas apátridas en diversos contextos.
- **Los Estados no deben exigir a los miembros de la familia que emprendan viajes arriesgados o inasequibles** para facilitar la reagrupación familiar y deben ofrecer alternativas razonables.

MÁS INFORMACIÓN CONTEXTUAL SOBRE EL TEMA Y RECURSOS ADICIONALES

Algunos Estados carecen de disposiciones legales para la reagrupación de las personas apátridas con sus familiares. En algunos Estados, existe una brecha en las disposiciones legales para la reagrupación de personas apátridas a las que no se les ha otorgado el estatus de persona refugiada, pero sí protección o permiso de residencia a través de un reconocimiento de apatridia u otro procedimiento. Algunos Estados tienen disposiciones legales para la reagrupación familiar de las personas apátridas, pero se han olvidado de crear un formulario o procedimiento de solicitud para esto. Incluso si no es de manera intencional, esto puede crear una barrera para que las personas apátridas se reúnan con sus familiares. Algunos Estados tienen una disposición legal para la reagrupación de solo ciertos miembros de la familia (generalmente hijos/as dependientes y cónyuges/parejas). Al igual que con las personas refugiadas en términos más generales, los Estados deben considerar la reagrupación de miembros adicionales de la familia y el derecho de las personas afectadas al respeto de la familia y la vida privada; esto, en virtud del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (y otras leyes pertinentes).

Los procedimientos y plazos inflexibles para los procedimientos de reagrupación familiar pueden significar que se incumplan [los plazos límite y que se deban reiniciar los procedimientos](#). Esto es ineficiente para todas las personas involucradas y estresante o peligroso para las personas apátridas. Los familiares apátridas que carecen de documentos de identidad o de viaje pueden verse obligados a viajar de manera irregular para cruzar las fronteras para asistir a citas en la embajada que faciliten la reagrupación familiar. La inseguridad, la falta de infraestructura y otras complicaciones pueden hacer que estas personas se retrasen o que no puedan asistir.

Obtenga más información

[European Network on Statelessness](#) (Red Europea sobre Apatridia)

[Stateless Journeys](#) (Viajes Apátridas)

[Índice de apatridia](#)

[Página web de ACNUR sobre Poner Fin la Apatridia](#)

[Módulo de autoaprendizaje sobre la apatridia de ACNUR](#)

[Institute on Statelessness and Inclusion](#) (Instituto sobre Apatridia e Inclusión)

[Statefree](#) (strona organizacji Statefree)

Asista a un curso en el [Instituto sobre Apatridia e Inclusión](#), o en la [Universidad de Melbourne](#).

Las organizaciones europeas pueden [ponerse en contacto con la Red Europea sobre Apatridia](#) para informarse sobre oportunidades de formación. También [puede suscribirse a nuestra lista de correo o boletín informativo](#), seguirnos en nuestras redes sociales y [apoyar la campaña Stateless Journeys](#) (Viajes Apátridas).



«DESPUÉS DE TODOS ESTOS MESES DE ESPERA, TENEMOS MUCHO MIEDO DE QUE A NUESTROS FAMILIARES TODAVÍA NO SE LES PERMITA SALIR DE SIRIA Y SE PIERDAN OTRA CITA EN LA EMBAJADA [HOLANDESA]... NO QUEREMOS NADA MÁS QUE TRAER A NUESTRA MADRE Y HERMANOS/AS AQUÍ, PERO HAY TANTAS COMPLICACIONES PORQUE SOMOS APÁTRIDAS...»

~ MUJER SIRIA APÁTRIDA ENTREVISTADA EN LOS PAÍSES BAJOS